



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

30
7/11/13
f

CASO No. 1840-11-EP

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 11 de julio del año dos mil trece, notifique la providencia que antecede al señor Byron Germán Sangster Infante representante de la Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A., en la casilla constitucional N°. 369 y al correo electrónico gtbla@hotmail.com; al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional N°. 18; al Fiscal General del Estado, Fiscalía Provincial de Pichincha a la Unidad Contra la Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional, en la casilla judicial N°. 1298; y mediante oficio N°. 0031-CEDT-SUS-CC-2013 al Juzgado Vigésimo de Garantías Penales de Pichincha.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos E. Dávila Taco
ACTUARIO

